

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 7 de 2022

RADICADO 05001-41-05-007-2022-00141-00

Dentro del presente proceso, promovido por FERNEY HIGUITA USUGA contra JD AUTOMOTORES; se advierte que, en el auto admisorio del 31 de marzo de 2022, el despacho redactó erróneamente la fecha del auto y el nombre del demandado en el numeral tercero, por tal razón se corrige auto, en el sentido de indicar que la fecha correcta es marzo 31 de 2022 y en el numeral tercero el nombre del demandado es JD AUTOMOTORES.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 24 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
